

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

4057

Resolución del Rector de 24 de abril de 2017, por la que se nombran funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de la Escala de Ayudantes de Biblioteca de la Universitat de les Illes Balears, subgrupo A2, de Cuerpos Específicos de Biblioteca y Archivo de esta universidad, por el sistema de promoción interna

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca de la Universitat de les Illes Balears, subgrupo A2, de Cuerpos Específicos de Biblioteca y Archivo de esta universidad, convocadas por Resolución de 1 de julio de 2016 (Boletín Oficial de las Islas Baleares de 9 de julio), y verificado que concurren los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, los Estatutos de la Universitat de les Illes Balears, aprobados por Decreto 64/2010, de 14 de mayo, y de conformidad con el artículo 35 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB, y la base décima de la convocatoria, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Biblioteca de la Universitat de les Illes Balears, subgrupo A2, de Cuerpos Específicos de Biblioteca y Archivo los aspirantes aprobados que se indican en el anexo de esta resolución.

Segundo. La toma de posesión se tiene que efectuar en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero. De acuerdo con lo que prevé el artículo 13 del Real decreto 598 /1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, el personal objeto del presente nombramiento para la toma de posesión tiene que hacer la declaración a la cual se refiere el primero de los preceptos que se mencionan, o la opción o la solicitud de compatibilidad previstas al artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Rector de esta universidad, o bien se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de su publicación, conforme establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Palma, 24 de abril de 2017

El Rector,
Llorenç Huguet

ANEXO I

Escala de Ayudantes de Biblioteca de la Universitat de les Illes Balears de Cuerpos Específicos de Biblioteca y Archivo

DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
43078981G	Manzano	Mulet	Maria Jesús
78214961B	Cebrero	Mora	Consolación
43114683X	Martínez	Pujadas	Eva
43118378W	Gili	Sampol	Elena
43107102L	Fernández	Ramos	Esther

